

Decreto No. 6773, que autoriza al Ayuntamiento de Azua a donar un solar propiedad del Municipio a la Misión Evangélica de las Antillas.
(G. O. No. 8580 del 12 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6773

VISTA la Comunicación No. 125 de fecha 12 de mayo de 1961, mediante la cual el Ayuntamiento del Municipio de Azua, opina favorablemente acerca de la solicitud dirigida por la Misión Evangélica de las Antillas Inc., en el sentido de que le sea donado un solar propiedad de dicho Ayuntamiento a fin de levantar en el mismo una edificación que contribuirá al ornato de la citada localidad;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley No. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Azua a donar el solar de su propiedad ubicado en la calle 19 de Marzo de dicha localidad, a la Misión Evangélica de las Antillas, Inc., para la finalidad indicada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 93º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.